INFORME DEL COMISARIO

Quito D.M., 20 de Abril de 2020

A los Señores Accionistas de la Compañía SVMEDICALSUPPLIES S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía SVMEDICALSUPPLIES S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

Mi examen ha versado sobre los Libros Contables y Sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2019.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.

2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas, sus dinámicas y presentación de estados financieros incorporan las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. El sistema de control interno contable establecido por la Gerencia, es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pequeñas y medianas entidades PYMES.

4. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

5. Los Estados Financieros del ejercicio 2019 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa.

6. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2019, así como la normatividad vigente.

7. En el año 2019 SVMEDICALSUPPLIES S.A. registra una utilidad antes de impuestos de US$ 17.258,37.

8. La compañía se ha acogido al beneficio tributario establecido por el SRI para las nuevas microempresas que tienen una exoneración de 3 años de Impuesto a la Renta, siendo el año 2019 el primer año.

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 20 de abril de 2020.

Atentamente,

Ing. Fernando Gavilanes O.
COMISARIO